



Mendoza, 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 10-2025-CD

VISTO la necesidad de cubrir por concurso abreviado los cargos de Vicerrector, Regente y Coordinación de la Tecnicatura Superior en Construcciones Livianas Industrializadas y Servicios

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos de gestión directiva, académica y renovación de integrantes del Consejo Directivo, es el Decreto N° 530-2018;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido las normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales directivos y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212- CGES-18, RESOL-2022-114-E-GDEMZA-CGES#DGE, RESOL-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE y RESOL-2022-139-E-GDEMZA-CGES#DGE, RESOL 131-2024 E-GDEMZA-CGES#DGE -,);

Que el Decreto N° 530-2018 establece en el Anexo II, ítems 3.5 que “las elecciones en los Establecimientos Educativos de Nivel Superior de gestión estatal se llevarán a cabo durante el mes de octubre de cada año”;

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de oposición y la posterior elección de cargos unipersonales directivos de gestión académica y de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO I.E.S. N° 9-030 “DEL BICENTENARIO”

RESUELVE:

Artículo N°1: Llamar a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos de gestión directiva, académica para cubrir los cargos de Vicerrectoría, Regente y Coordinación de la Tecnicatura Superior en Construcciones Liviana Industrializadas que no fueron cubiertos en la primera instancia del concurso.

Artículo N°2: Aprobar el Cronograma abreviado de elecciones publicado en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo N°3: Aprobar la “Convocatoria” publicada en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo N°4: Disponer a los efectos del concurso que la página institucional (<https://institutodelbicentenario-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/cronograma-eleccionario/>) será el medio oficial de las comunicaciones.



Artículo N°5: Elévese a la Dirección de Educación Superior para su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo N°6: Notifíquese a la comunidad educativa el I.S.F.D.y T. N° 9-030 “Del Bicentenario” y publíquese.

Artículo N° 7: Elévese ad referendum de la Dirección de Educación Superior.



ANEXO I

A-CRONOGRAMA DE CONCURSO ABREVIADO

Fecha	Cronograma abreviado concurso de cargos directivos y de gestión académica Acción		Responsable
20/10/2025	Aprobación del cronograma de concurso abreviado Designación del jurado institucional		Consejo Directivo
21/10/25 al 27/10/25	Convocatoria por los medios de comunicación, el portal educativo, la página institucional. Convocatoria por el GEM, la página institucional. Designación del jurado institucional		Consejo Directivo Dpto. Comunicación
27/10/25 al 29/10/2025	Inscripción de aspirantes a través del correo de secretaría 9030secretaria@gmail.com		Consejo Directivo Secretaría
30/10/25 al 31/10/25	Labrado de acta de inscripciones registradas. Recepción de documentación de antecedentes y proyecto en sobre cerrado Lugar: En secretaria administrativa de sede central desde las 10:00 a las 13:00 hs Comunicación a los aspirantes de su inscripción y comunicación de los miembros del jurado (Jurado institucional designado por el C.D. y jurados externos)		Secretaría
30/10/25	Publicación de aspirantes y comunicación al Consejo Directivo, a través de plataforma institucional y correos de las/os postulantes.		Secretaría / Consejo Directivo
03/11/25 al 05/10/25	Recepción de Impugnaciones de los aspirantes y recusación a los miembros del jurado.		Rector
06/11/25	Resolución de las impugnaciones		Consejo Directivo
07/11/25 al 26/11/25	Actuación del Jurado: • Tabulación de antecedentes. Evaluación de proyectos Comunicación a los aspirantes y sorteo del orden de defensa 48 hs antes del día de la defensa: • Defensa pública de proyectos.	07/11 al 11/11 Ampliación de convocatoria por los medios de comunicación (solo si no se tiene la terna de candidatos) 11/11 al 15/11 Inscripción on line ampliación 17/11 Recepción de Documentación de antecedentes y proyecto en sobre cerrado 18:30 a 20:30 hs.	Consejo Directivo Secretaría



	Coloquio. Elaboración de informes	17/11 Notificación de aspirantes y jurado. 18/11 Recepción de impugnaciones y recusación 19/11 Resoluciones de impugnaciones y recusaciones	
27/11/25	Publicación de la lista de los aspirantes que obtuvieron la condición de elegible		Publicación sin orden de mérito
28/11/25 al 02/12/25	Presentación de impugnación. (Nota al correo de secretaria) 9030secretaria@gmail.com		Rector
05/12/25	Elección por medio de votación entre los aspirantes que obtuvieron la condición de elegible		Consejo Directivo
10/12/25	Toma de posesión		Secretaría

B-REQUISITOS (según Decreto N° 530/2018 Gobierno de Mendoza, RESOL-2024-131-E-GDEMZA-CGES#DGE, Reol-2022-115-E-GDEMZA-CGE/DGE, en sus artículos 1° y 7°, RESOL-2022-139-E-GDEMZA-CGES#DGE y Res N° 115-CGES2018):

I. Las condiciones para postularse a los **cargos unipersonales de gestión directiva** son:

Las condiciones para postularse a los cargos de **Vicerrector/a y Regente** son:

- Desempeñarse como profesor titular en el IES N° 9-030 “Del Bicentenario”
- Encontrarse en situación de revista activa.
- Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como titular en el nivel superior.
- Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
- No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias previstas en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

II. PARA JEFATURAS Y COORDINADORES DE CARRERA:

- Desempeñarse como profesor titular o suplente **en horas vacantes** de nivel superior en el IES N° 9-030 “Del Bicentenario”
- Encontrarse en situación de revista activa en el nivel superior.
- Acreditar como mínimo 2 (dos) años de antigüedad como docente titular o suplente en el nivel superior.
- Acreditar título docente de nivel superior de 4 años de duración como mínimo o equivalente; o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica



otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional de gestión estatal o privada.

- 5)** Acreditar formación posterior al título de base (licenciaturas, diplomaturas, especializaciones, maestrías, doctorados) vinculados al título de base.
- 6)** Acreditar antecedentes docentes, de formación, en investigación, en extensión, y todo otro elemento que se considere en la grilla de tabulación expresada en la Resolución N° 115-CGES-2018 y RESOL-2022-139-E-GDEMZA-CGES#DGE
- 7)** NO encontrarse en cumplimiento de sanción disciplinaria prevista en cualquiera de los niveles del sistema, por suspensión, cesantía o exoneración.

III. Requisitos para la toma de posesión del cargo:

- 1.** Presentar Certificado de Aptitud Psicofísica APTO expedido por la DGE.
- 2.** Presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Gobierno de Mendoza.